



I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

A) PROCEDIMIENTOS PERMISOS DE CIRCULACION

REQUISITOS PARA RENOVACIÓN :

- 1.- PRESENTAR ÚLTIMO PERMISO DE CIRCULACIÓN CANCELADO.
- 2.- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN O CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE PARA CAMBIO DE NOMBRE.
- 3.- COPIA SEGURO OBLIGATORIO VIGENTE AL PERIODO QUE CORRESPONDE.
- 4.- COPIA CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS DE GASES VIGENTE.
- 5.- CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN VIGENTE (QUE REEMPLAZA REVISIÓN TÉCNICA)

SI EL PERMISO DE CIRCULACIÓN ES PAGADO DENTRO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE SE PUEDE CANCELAR EN DOS CUOTAS.-

REQUISITOS PARA PAGAR PRIMER PERMISO DE CIRCULACION

- 1.- COPIA FACTURA.
- 2.- SOLICITUD DE PRIMERA INSCRIPCIÓN DE REGISTRO NACIONAL DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS (REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIONES).
- 3.- CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN.

4.- COPIA SEGURO OBLIGATORIO.

EL PAGO DEBE SER AL CONTADO POR SER PRIMER PERMISO DE CIRCULACIÓN.-

- PREVIO AL PAGO DE SU PERMISO DE CIRCULACION SE REVISARA LA EXISTENCIA DE MULTAS IMPAGAS LAS CUALES SE PODRÁN CANCELAR CONJUNTAMENTE CON EL PERMISO DE CIRCULACIÓN.
- SI UD. HA CANCELADO LA MULTA Y ESTA AÚN SE REGISTRA EN EL SISTEMA, DEBERÁ ADJUNTAR EL COMPROBANTE DEL PAGO EN ORIGINAL.-
- LAS MULTAS QUE APARECEN REGISTRADAS EN EL SISTEMA SON INCORPORADAS Y ELIMINADAS POR EL REGISTRO CIVIL (REGISTRO NACIONAL DE MULTAS IMPAGAS).
- SI UD. NO ESTA CONFORME CON LA MULTA DEBE APELAR AL JUZGADO DE POLICIA LOCAL QUE CORRESPONDE A LA MULTA IMPUESTA Y PRESENTAR LA RESOLUCION RESPECTIVA..

B) LICENCIAS DE CONDUCIR :

PROCEDIMIENTOS :

CONCURREN PERSONALMENTE A LA OFICINA DIRECCION DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO PARA INICIAR TRÁMITE CON CEDULA DE IDENTIDAD VIGENTE Y LICENCIA DE CONDUCIR SI ES QUE TUVIESE PARA SOLICITAR CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA LICENCIA DE CONDUCIR..

SE CITA AL POSTULANTE APROXIMADAMENTE ENTRE 15 A 30 DÍAS A RENDIR LOS EXAMENES CORRESPONDIENTES Y SE INDICARAN LOS EXAMENES QUE DEBE RENDIR DE ACUERDO A LA CLASE DE LICENCIA.-

INFORMATIVO SOBRE LICENCIAS DE CONDUCIR

LAS LICENCIAS DE CONDUCIR SON INSTRUMENTOS PUBLICOS.

EXISTIRAN LICENCIAS DE CONDUCTOR PROFESIONALES, CLASE A, NO PROFESIONALES, CLASE B y C y ESPECIALES, CLASE D, E, y F.

LOS POSTULANTE A LICENCIAS DE CONDUCTOR DEBERAN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES :

- 1.- Acreditar idoneidad moral, física y psíquica,
- 2.- Acreditar conocimientos teóricos y prácticos de conducción, así como de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen al tránsito público.
- 3.- Poseer cédula nacional de identidad o de extranjería vigentes, con letras o dígitos verificadores, y
- 4.- Acreditar, mediante declaración jurada, que no es consumidor de drogas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas prohibidas que alteren o modifiquen la plenitud de las capacidades físicas o síquicas, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.366 y su Reglamento. La fiscalización del cumplimiento de esta disposición se hará de acuerdo con los artículos 189 y 190 de esta Ley.-

LEY N° 18.290 Y SUS MODIFICACIONES

LICENCIAS PROFESIONALES

PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS :

CLASE A1 : PARA CONDUCIR TAXIS.-

CLASE A2 : PARA CONDUCIR INDISTINTAMENTE TAXIS, AMBULANCIAS O VEHICULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE PUBLICO Y PRIVADO DE PERSONAS CON CAPACIDAD DE 10 A 17 ASIENTOS, EXCLUIDO EL CONDUCTOR.-

CLASE A3: PARA CONDUCIR INDISTINTAMENTE TAXIS, VEHÍCULOS DE TRANSPORTE REMUNERADO DE ESCOLARES, AMBULANCIAS O VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO DE PERSONAS SIN LIMITACIÓN DE CAPACIDAD DE ASIENTOS.-

PARA EL TRANSPORTE DE CARGA :

CLASE A4 : PARA CONDUCIR VEHICULOS SIMPLES DESTINADOS AL TRANSPORTE DE CARGA CUYO PESO BRUTO VEHICULAR SEA SUPERIOR A 3500 KILOGRAMOS.

CLASE A5 : PARA CONDUCIR TODO TIPO DE VEHICULOS MOTORIZADOS, SIMPLES O ARTICULADOS, DESTINADOS AL TRANSPORTE DE CARGA CUYO PESO BRUTO VEHICULAR SEA SUPERIOR A 3500 KILOGRAMOS.

REQUISITOS LICENCIAS PROFESIONALES :

- 1 TENER COMO MINIMO 20 AÑOS DE EDAD.-
- 2 ACREDITAR HABER ESTADO EN POSESION DE LICENCIA CLASE B DURANTE 2 AÑOS.
- 3 APROBAR LOS CURSOS TEORICOS Y PRACTICOS QUE IMPARTAN LAS ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES DEBIDAMENTE RECONOCIDAS POR EL ESTADO. Y
- 4 ACREDITAR, EN CASO DE LA CLASE A3, HABER ESTADO EN POSESION, DURANTE A LO MENOS DOS AÑOS DE LA LICENCIA CLASE A2 o A1 PROFESIONAL.
- 5 TRATANDOSE DE LA CLASE A5, LOS POSTULANTES DEBERAN ACREDITAR HABER ESTADO EN POSESION, DURANTE A LO MENOS DOS AÑOS DE LA LICENCIA CLASE A4.-

LOS REQUISITOS DE ESCOLARIDAD MINIMA Y CURSOS EN ESCUELAS DE CONDUCTORES PROFESIONALES NO SERA EXIGIBLE A LAS PERSONAS QUE SEAN POSEEDORAS DE LICENCIA CLASE A1 - A2 OBTENIDAS ANTES DE LA VIGENCIA DE LA LEY 19.495 (08.03.1997)

LICENCIAS NO PROFESIONALES B y C Y LICENCIAS ESPECIALES D, E, y F

CLASE B: PARA CONDUCIR VEHICULOS MOTORIZADOS DE 3 o 4 RUEDAS PARA EL TRANSPORTE PARTICULAR DE PERSONAS, CON CAPACIDAD DE HASTA 9 ASIENTOS, O DE CARGA CUYO PESO BRUTO VEHICULAR SEA DE HASTA 3500 KILOGRAMOS, TALES COMO : AUTOMOVILES, MOTOCOUPES, CAMIONETAS, FURGONES, FURGONETAS.- ESTOS VEHICULOS SOLO PODRAN ARRASTRAR UN REMOLQUE CUYO PESO NO SEA SUPERIOR A LA TARA DE LA UNIDAD MOTRIZ Y SIEMPRE QUE EL PESO TOTAL NO EXCEDA DE 3500 KILOGRAMOS.

CLASE C: PARA CONDUCIR VEHICULOS MOTORIZADOS DE 2 o 3 RUEDAS, CON MOTOR FIJO O AGREGADO, COMO MOTOCICLETAS, MOTONETAS, BICIMOTOS Y OTROS SIMILARES.-

CLASE D: PARA CONDUCIR MAQUINARIAS AUTOMOTRICES COMO TRACTORES, SEMBRADORAS, COSECHADORAS, BULLDOZER, PALAS MECANICAS, PALAS CARGADORAS, APLANADORAS, GRUAS, MOTONIVELADORAS, RETROEXCAVADORAS, TRAILLAS Y OTRAS SIMILARES.

CLASE E: PARA CONDUCIR VEHICULOS A TRACCION ANIMAL, COMO CARRETELAS, COCHES, CARROZAS Y OTROS SIMILARES.

CLASE F: PARA CONDUCIR VEHICULOS MOTORIZADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS, CARABINEROS DE CHILE, POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, DE GENDARMERIA DE CHILE Y BOMBEROS DE CHILE.-

REQUISITOS LICENCIAS NO PROFESIONALES

CLASE B:

1. TENER COMO MINIMO 18 AÑOS DE EDAD.

EXCEPCIONALMENTE SE PODRA OTORGAR ESTA LICENCIAS A POSTULANTES QUE SEAN MAYORES DE 17 AÑOS, QUE HAYAN APROBADO UN CURSO EN UNA ESCUELA DE CONDUCTORES, DEBIDA Y EXPRESAMENTE AUTORIZADOS POR SUS PADRES, APODERADOS O REPRESENTANTES LEGALES.

2. SER EGRESADO DE ENSEÑANZA BASICA.

CLASE C :

1. TENER COMO MINIMO 18 AÑOS DE EDAD, Y
2. SER EGRESADO DE ENSEÑANZA BASICA.

CLASE D :

1. TENER COMO MINIMO 18 AÑOS DE EDAD.
2. SABER LEER Y ESCRIBIR, Y
3. ACREDITAR CONOCIMIENTOS Y PRACTICA EN EL MANEJO DE VEHICULOS O MAQUINARIAS ESPECIALES DE QUE SE TRATE.

CLASE E :

1. TENER COMO MINIMO 18 AÑOS DE EDAD,
2. SABER LEER Y ESCRIBIR.

CLASE F :

1. TENER MINIMO 18 AÑOS DE EDAD, Y
2. APROBAR LOS RESPECTIVOS CURSOS INSTITUCIONALES.